

**CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 26/11/2019 DICTADA POR DELEGADO TERRITORIAL DE EDUCACIÓN, DEPORTE, IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES INSTITUCIONALES PARA PROGRAMAS Y MANTENIMIENTO EN EL ÁMBITO DE LA DISCAPACIDAD AL AMPARO DE LA ORDEN DE 13 DE JUNIO DE 2019, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, COMUNIDAD GITANA, PERSONA MIGRANTES, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL Y VOLUNTARIADO, EN EL ÁMBITO DE ESTA CONSEJERÍA, PARA EL EJERCICIO 2019.**

Vistas las peticiones de subvención presentadas en el procedimiento de concesión de subvenciones de referencia y demás actuaciones que constan en el expediente, resultan los siguientes

## HECHOS

1. Se ha detectado error material en los expedientes que a continuación se relacionan en el anexo I.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. PRIMERO.- El/La Delegado/a Territorial es competente para resolver la presente solicitud en virtud del apartado 13 del cuadro resumen de la línea de subvenciones individuales para personas mayores de la Orden de 25 de abril de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales (BOJA núm. 82, de 30 de abril de 2018).
- SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 109.2 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación

## RESUELVO

- 1.- Subsanan el error arriba mencionado.



<b>Código:</b>	Ry71i8319WLJYGcPVQ7CZtVUt9pd1b	<b>Fecha</b>	20/12/2019
<b>Firmado Por</b>	ANTONIO SUTIL MONTERO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	1/2



## ANEXO I

### DONDE DICE:

56. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION PROVINCIAL DE ALLEGADOS Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL FEAFES-A.P.A.E.M.

CIF Entidad Solicitante: G23318090

Expediente SISS: (DPJA)820-2019-00000543-1

Puntuacion: 49

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA: SALUD MENTAL Y MUJER: PREVENCIÓN EN VIOLENCIA DE GÉNERO

Importe Solicitado: 19.863,85 Euros

Presupuesto Aceptado: 2.323,51 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:

- Gastos de personal: 2.323,51 euros.

- Gastos corrientes: 0,00 euros.

Importe Concedido: 2.232,37 Euros

Porcentaje de Financiación: 96,08 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

**Plazo de Ejecución: DE DICIEMBRE 2019 A FEBRERO 2020**

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1600010000 G/31R/48800/23 01, ejercicio 2019 por importe de 2.232,37 Euros

### DEBE DECIR:

**Plazo de Ejecución: 01/12/2019 AL 29/02/2020**

Contra este acuerdo de corrección de errores, no cabe recurso alguno según lo dispuesto en el art.112.1 de la ley 39/2015, de 1 de octubre.

Jaén

**DELEGADO TERRITORIAL DE EDUCACIÓN, DEPORTE, IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN**

**Fdo.: ANTONIO SUTIL MONTERO**



<b>Código:</b>	Ry71i8319WLJYGcPVQ7CZtVUt9pd1b	<b>Fecha</b>	20/12/2019
<b>Firmado Por</b>	ANTONIO SUTIL MONTERO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	2/2

